

Unión Sindical



Nº 166. Mayo 2013

Edita: UNIÓN SINDICAL OBRERA. www.uso.es

Afiliada a la Confederación Sindical Internacional (CSI) y a la Confederación Europea de Sindicatos (CES).
Dep. Legal: M-37516-1977 · Difusión gratuita

1º de mayo: la USO apuesta con firmeza por un cambio radical de paradigma económico

"Tanto por lo que luchar. Sal a la calle, defiende tus derechos". Con este slogan tan contundente y apropiado acorde con los retos que afronta la mayoría social trabajadora, la Unión Sindical Obrera, USO, ha celebrado el 1º de mayo de manera diferenciada en toda España con movilizaciones y concentraciones en las principales ciudades a las que han asistido varios miles de manifestantes. Nuestro sindicato ha lanzado algunos mensajes clave en estos tiempos de austeridad a ultranza que están destrozando la economía, abrasando a amplias capas de la población y ampliando la brecha social. La USO ha denunciado el empecinamiento del Gobierno en mantener la política de recortes constantes y el aumento de la presión impositiva tanto directa como indirecta que está asfixiando a la mayoría social e impidiendo la reactivación de la economía y la generación de empleo. También ha alertado sobre la falacia de la inevitabilidad de estas medidas poniendo en valor las políticas de estímulo público y la imperiosa necesidad de destinar al menos el 1,5 % del PIB a dichas políticas, definiendo un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la industria basada en el desarrollo tecnológico y la inno-



vación tenga un lugar prominente para la generación de puestos de trabajo de mayor valor añadido.

En el acto central del 1º de mayo de la USO, en Madrid, el secretario general confederal del sindicato Julio Salazar ha exigido al Gobierno de Mariano Rajoy que ante la evidencia de los lamentables resultados de la política económica aplicada por España y auspiciada por la "troika" y que nos sitúan en una realidad de catástrofe humana "cambie inmediatamente de rumbo y anteponga las personas a los intereses del capital y de la globalización mercantilista desahogada". Ha recordado que España se ha convertido en el paradigma de

la destrucción de empleo, al haber alcanzado el avieso record histórico de superar los más de 6.200.000 dramas humanos, que suponen que más del 27% de nuestra población activa esté parada, que más del 57 % de nuestros jóvenes estén desempleados y que casi 2 millones de hogares tengan a todos sus miembros sin empleo. Sumado a este drama ha recordado que hay que añadir la práctica destrucción de una buena parte del tejido de protección social que tanto esfuerzo colectivo y durante tanto tiempo conllevó tejer, el desmantelamiento de la sanidad y las pensiones, la educación y la dependencia, el empleo o la justicia gratuita.

Mención especial también por parte de Julio Salazar "al bastardeo hasta la extenuación el Derecho del Trabajo en España, con una Reforma Laboral que solo en el primer año ha destruido ya 850.000 puestos de trabajo al hacer el despido más fácil y más barato, que ha provocado una enorme transferencia de rentas del trabajo hacia las rentas del capital con la rebaja de los salarios y percepciones económicas, que ha supuesto una auténtica escabechina de las condiciones laborales, y un misil en la línea de flotación de la negociación colectiva, único instrumento en el que intervenimos directamente los trabajadores para intentar reparar la injusta distribución

de la riqueza que entre todos generamos".

Julio Salazar ha recordado también como las políticas aplicadas han depauperado, aún más, a las clases sociales más pobres y desprotegidas hasta alcanzar la cifra de los 11 millones de conciudadanos los que se encuentran ya bajo el umbral de la pobreza, de los cuales más de 3 millones se encuentran ya en la pobreza extrema.

Para Julio Salazar es inadmisible que ante un país que "se va a chorros por la alcantarilla, el Presidente del Gobierno nos pida más paciencia sobre el falaz argumento de que vamos por el buen camino y estamos mejor que antes", y se ha preguntado "¿qué valor podemos dar a tanta falaz promesa y tanto compromiso electoral como ha sido incumplido, a costa de gobernar a golpe de Real Decreto-Ley y al dictado de la Merkel, de la Troika y de los mercados, en un afán de salvar las entidades financieras, el euro y los intereses de los grandes capitales, a costa de sacrificar a las personas, demoliendo el modelo social, el empleo y el tejido productivo y retroalimentando la recesión económica, y con ella, el mayor sufrimiento y mayor pobreza para los trabajadores y trabajadoras y el conjunto de la ciudadanía?"

La USO convoca su 10º Congreso Confederal que tendrá lugar en Sevilla los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2013

El 116 Consejo Confederal de la Unión Sindical Obrera reunido en Madrid el pasado mes de abril, ha aprobado la convocatoria del 10º Congreso de la USO que tendrá lugar a finales del mes de noviembre de este año. Asimismo ha aprobado por unanimidad el informe de gestión de la comisión ejecutiva confederal presentado por el secretario general, Julio Salazar.

El Consejo Confederal considera que el mandato que expira este año ha estado marcado por la dinámica de la crisis económica y de las políticas de ajuste aplicadas y así va a seguir siendo a partir de la celebración del 10º Congreso. Por ello la USO debe volver a demostrar su capacidad y fuerza basadas en la plena vigencia de sus principios y objetivos ideológicos para, tratar de revertir la

situación en que nos encontramos inmersos y, a su vez, repensar la estructura, medios económicos y humanos y en definitiva su estrategia para seguir construyendo un sindicato más cercano y más auténtico. Todo ello desde nuestros principios y valores tales como la austeridad, la militancia y la transparencia tanto internas como externas. Para impulsar la capacidad de acción transformadora con nuestras propuestas, acciones, alianzas y estrategias deberemos reorientar nuestro Plan de Acción.

El reto del 10º Congreso en definitiva es sentar las bases de la acción ante los tiempos duros que vivimos y que se avecinan desde todos los órdenes, económicos, social, laboral, de derechos, etc. Para ello nada mejor que llevar a cabo un análisis riguroso de la realidad, hacer valer de

nuevo los valores con los que hemos venido trabajando y volver a apostar por la plena vigencia de nuestras reclamaciones en pro de la honestidad, transparencia en la gestión de los recursos públicos y en la reforma electoral tanto política como sindical.

Asimismo la USO deberá apostar por un firme compromiso de acción sindical en la Negociación de los Convenios Colectivos, la Salud Laboral, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa. Y todo ello enmarcado en la idea de la construcción de la Europa Social y Solidaria a partir de nuestras firmes convicciones por otra Europa que llevamos años manteniendo en línea con las propuestas de la Confederación Europea de sindicatos.

SUMARIO

■ Un sombrío panorama para el empleo. Pág. 2

■ Nueva reforma de la jubilación. Pág. 5, 6 y 7

■ Entrevista con Julio Salazar. "Hay que aumentar la presión ciudadana para parar las políticas anti personas". Pág. 3

■ Negociación colectiva en la encrucijada. Pág. 8



Ahorrando papel y su transporte contribuyes al desarrollo sostenible y evitas perjuicios al medio ambiente. USO te recomienda recibir este periódico en formato digital a través de tu correo electrónico. Sólo tienes que pedirlo a prensa@uso.es indicando tu nombre y dos apellidos, provincia, sector o empresa donde trabajas y la dirección de tu correo electrónico. ¡Gracias por colaborar!

Un sombrío panorama para el empleo

Tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI), como la Comisión Europea dibujan un oscuro panorama económico para España en los próximos cinco años. El informe que ha presentado el FMI es demoledor, ya que prevé que la recesión será aún más aguda este año y posiblemente también en 2014, con lo que el desempleo batirá nuevos récords y España se aleja de cumplir con sus objetivos de reducción del déficit.

El FMI calcula que el crecimiento de la economía española no pasará en 2018 del 1,6%, mientras que la tasa de paro alcanzará el 22,9% en esa fecha. Así, las previsiones de este organismo sobre la economía española nos indican que el déficit público será del 5,6% dentro de cinco años y que la deuda pública se situará en torno al 110,6% del PIB.

No son menos halagüeñas las previsiones, que tras darse a conocer la modificación del cuadro macroeconómico, ha realizado la Comisión Europea. Según esta, el PIB retrocederá un 1,5% y el déficit público rondará el 6,5% del PIB, dos décimas más que la última previsión del Gobierno para 2013. Si bien la Comisión no ha tenido en cuenta en estos datos el impacto negativo que tendrá el nuevo Programa de Estabilidad

remitido por el Gobierno y que evaluará a finales de mayo. Esto puede hacer que las previsiones de crecimiento empeoren, especialmente para 2014.

Vamos a seguir generando paro

Estas políticas, que desde la USO calificamos como de "ultraausteridad" conllevan seguir destruyendo empleo. Y así será, si nadie lo remedia, que superaremos el 27% de tasa de paro en 2013. La tan deseada recuperación del empleo no empezará, y de manera muy lenta, hasta 2015. ¿Cuánto tendremos que esperar para bajar de los dos dígitos en tasa de paro? Al menos una década.

De esta manera, en el mejor escenario de crecimiento posible, la tasa de desempleo en 2018 estaría rondando el 20,5%, lo cual equivale a decir que pasados diez años de crisis en España uno de cada cinco españoles activos estaría en el paro: sencillamente insostenible.

Ante este escenario, la pregunta que cabe hacerse es ¿cómo se puede salir del pozo en que ha caído la economía española? La respuesta viene de la mano de un cambio radical en las políticas económicas del Gobierno, poniendo como objetivo prioritario, reducir la

tasa desempleo. Para ello debe olvidarse de los continuos recortes para reducir el déficit, y centrarse en la necesidad de reducir drásticamente el paro.

Inmovilismo del Gobierno

Por ello desde la USO queremos denunciar la situación de bloqueo e inacción del Gobierno de Mariano Rajoy que ha vuelto a reafirmarse en su política económica como la única posible, avalando la gestión de su equipo de Gobierno y pidiendo paciencia a los ciudadanos. Y permaneciendo atrincherado en el inmovilismo liquidador de la austeridad y sin una sola idea razonable sobre cómo sacar a España del pozo del 27,16% de desempleo constatado en la última EPA correspondiente al primer trimestre de 2013.

Ni un atisbo de autocrítica, ni una sola medida de estímulo. Frente a esta actitud intolerable, la USO, consciente de la situación de "emergencia nacional" como consecuencia de unas tasas de ocupación inaceptables, propone que, con carácter inmediato, se ponga freno y marcha atrás a las políticas de austeridad a ultranza, se plante cara a la dictadura de los mercados y a aquellos inter-

locutores que en Europa lideran esta corriente de pensamiento para beneficio propio.

La reciente revisión del "increíble" cuadro macroeconómico que sirvió de base a los Presupuestos Generales del Estado, hace que estos, una vez más, sean papel mojado. Con un decrecimiento del PIB en torno al 1,5 %, el empleo se resentirá más y seguirá destruyéndose. No sirven falsos consuelos de que el desempleo ha crecido menos que en el año anterior. La cruda realidad es que seguimos destruyendo empleo: 798.500 personas que estaban trabajando y ya no lo están, personas que contribuían a los ingresos del Estado y ya no lo hacen. Esta disminución del número de ocupados unido a un descenso de la población activa de 235.300 personas, hace que los datos sean de especial gravedad, más aun que el número de desempleados en el mismo período se incrementase en 563.200 personas, hasta alcanzar la cifra del 6.202.700 desempleados, situando la tasa de paro en el 27,16%.

Estimular la economía, generar empleo

El nuevo cuadro macroeconómico presentado por el gobierno con mayor déficit del

previsto inicialmente para este año, abre una serie de incógnitas no aclaradas tales como, ¿va a haber desplome de la recaudación fiscal o por el contrario va a aumentar el gasto?, ¿va a ser una combinación de ambos factores?, ¿hay algún plan para cambiar este escenario o por el contrario nos resignamos a perseverar en la de-pauperación de amplias capas de la población? Preguntas sin respuestas todavía. Por eso Mariano Rajoy no puede pedir "paciencia" y fe ciega a una sociedad que se está empobreciendo a marchas forzadas y que observa perpleja cómo es posible que, si se destinan ingentes recursos público a salvar a la banca para, en definitiva, salvar al sector financiero internacional –mayoritariamente alemán– y no se destine ni un euro a rescatar de la lacra del paro a nuestros conciudadanos.

Los ciudadanos, perplejos

La USO propone un "Plan para la reactivación económica y el empleo" al que se destine un 1,5% del PIB con carácter inmediato, dedicado a planes de estímulo de la economía centrados en la generación de empleo. La causa principal del desequilibrio del déficit, de la deuda pública y del desplome de los ingresos fiscales, no está en que hayamos vivido "por encima de nuestras posibilidades", sino bien al contrario, en la aplicación de recortes generalizados que han ocasionado el deterioro global de la economía, la destrucción de una cifra apabullante de empleos, el desplome de la confianza primero y de la demanda interna después y por ende, el hundimiento de la recaudación fiscal.

Junto a ello la USO considera necesario insistir una vez más en la necesidad de que Europa acelere el ritmo de adopción de medidas tendentes a la unidad fiscal y bancaria, junto a políticas de estímulo.

Es de sabios rectificar, si tras 16 meses de Gobierno no-da mejora, especialmente en materia de empleo, deben acometerse reformas en otra dirección para posibilitar políticas de crecimiento generadoras de actividad económica y por tanto que contribuyan al mantenimiento y generación de empleo.

Nuevo Cuadro Macroeconómico

	2012	2013	2014	2015	2016
PIB	-1,4	-1,3	0,5	0,9	1,3
Consumo privado	-2,1	-2,5	0,0	0,4	0,8
Empleo total	-4,4	-3,4	-0,4	0,3	0,7
Tasa de paro	25,0	27,1	26,7	25,8	24,8
Déficit público	10,6	6,3	5,5	4,1	2,7
Deuda pública	84,2	91,4	96,2	99,1	99,8

	2013			2014		
	Gobierno	CE	FMI	Gobierno	CE	FMI
PIB	-1,3	-1,5	-1,6	0,5	0,9	0,7
Tasa de paro	27,1	27	27	26,7	26,4	26,5

Unión Sindical

Consejo de Dirección: Comisión Ejecutiva Confederal

Presidencia Editorial: Julio Salazar Moreno

Dirección: José Luis Fernández Santillana

Consejo de Redacción: Emiliano Jiménez Hernández, Sara García de las Heras, Lucía Nieto Bouza, José Manuel Yáñez, María Susmozas Ortiz, Javier de Vicente Tejada, José Vía Iglesias, Adolfo Torrecilla Molinuevo.

Contacto: uso@uso.es · www.uso.es - Príncipe de Vergara, 13 - 28001 Madrid
Telf.: 91 577 41 13 Fax: 91 577 29 59

Diseño y maquetación: Maite Rozas

Imprime: Imcodávila, S.A. Ctra. Valladolid, Km. 0,800 Polígono Industrial las Hervencias - 05004 Ávila.

Entrevista con Julio Salazar, Secretario General Confederal de la USO

“Hay que aumentar la presión ciudadana para parar las políticas anti personas”



Julio Salazar, Secretario General Confederal de la USO.

Vivimos tiempos difíciles y parece que no hay salida, que estamos condenados por la austeridad impuesta por la “troika”. ¿Se puede hacer algo al respecto?, ¿Hay esperanza?

Decía un filósofo francés, que es peligroso tener razón cuando el gobierno está equivocado. La USO ha supuesto en este sentido un peligro siempre, y singularmente desde el comienzo de la crisis tanto con el gobierno pasado como con el actual, contra unas políticas que nos abocan al desastre colectivo.

Era y es por tanto una falacia que no hay otras políticas posibles, que no haya otra salida que la de hacer recortes sociales y laborales para salir de la crisis. Sirva como ejemplo que el país en el que se provocó la crisis mundial, Estados Unidos, se ha diferenciado nítidamente de Europa con políticas de estímulo económico con las que su economía crece por segundo año consecutivo en torno al 2% anual, con cifras de paro en torno al 7%.

Contrariamente, en España y en Europa las políticas se hacen para salvar el euro y las entidades financieras, a costa de provocar más paro, más recesión y deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de las mayorías sociales y ciudadanas a quienes hacen cargar con todo el coste y peso de la crisis.

Por ello, como USO tenemos que continuar en nuestra brega de movilización contra estas políticas anti personas, hasta doblegar las mismas y hacer entrar en razón de la necesidad de embridar la economía y las finanzas, no solo en el estadio nacional sino también en el europeo y mundial, para hacer que se imponga la justicia social y el Trabajo con empleo pleno, digno y con derechos, en vez de que se impongan los dictados del dinero y los mercados sobre la política y los seres humanos.

Y naturalmente que hay esperanza. Estamos en un momento de inflexión histórica que tenemos que pelear para ganarlo a favor de las mayorías sociales trabajadoras.

Pérdida de derechos sociales, de prestaciones públicas, devaluación vía salarial, empobrecimiento sobrevenido de amplias capas de la población, deterioro de las relaciones laborales, paro agobiante... La lista es larga. ¿Qué propone la USO para combatir este escenario?

Frente a las políticas que han fomentado el paro, la recesión económica y la pérdida masiva de derechos, hay que anteponer de forma inmediata y tanto en el ámbito nacional como supranacional, políticas de estímulo para la creación de empleo y la reactivación económica.

Precisamente, porque en el empleo está la solución a buena parte de nuestros males, desde la USO abogamos por destinar al menos el 1,5 % del PIB a dichas políticas, definiendo un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la industria basada en el desarrollo tecnológico y la innovación tenga un lugar prominente para la generación de puestos de trabajo de mayor valor añadido.

Junto a ellas, se deben poner con urgencia un amplio paquete de medidas entre las que destaca una reforma fiscal que sea justa, equitativa y que erradique el fraude, la especulación, la evasión de impuestos y los subterfugios legales actuales para las grandes fortunas y corporaciones.

Y articular la complementariedad de ámbitos en la negociación colectiva, recuperando su plena potencialidad como instrumento que tenemos los trabajadores para el reparto de la riqueza que entre todos generamos.

En el ámbito europeo y mundial, abogamos por un nuevo Contrato Social y un plan de choque que regenere la Europa Social y de los ciudadanos, tan malherida en la actualidad, y un nuevo orden que ponga los mercados, las finanzas y la economía al servicio de las personas, consiguiendo una nueva globalización de faz humana.

El Gobierno tras la publicación de los últimos datos de la EPA y su rectificación del cuadro macroeconómico para el presente ejercicio ha pedido paciencia y ha apostado por seguir con la estabilidad presupuestaria y el ajuste estricto. ¿Que valoración le merece la respuesta del Gobierno?

La flema e impasibilidad del gobierno llega a extremos insospechados. ¿Cómo puede seguir pidiéndonos paciencia y que confiemos en unas políticas que nos han avocado al precipicio?. Porque hay que recordarle que transcurridos tres años desde que se comenzaron a aplicar las políticas mal llamadas de ajuste y austeridad, el deterioro de los parámetros sociales y macroeconómicos ha sido terrible e “in crescendo”: se ha pasado del 20 al 27 % de paro, la deuda ha

subido del 60 al 86 % del PIB, el déficit continúa estancado prácticamente en el mismo índice, y España ha pasado de ser la octava potencia económica mundial a la decimotercera.

¿Cómo podemos fiarnos y dar la confianza que nos piden cuando cuatro meses después de aprobados los Presupuestos Generales del Estado, tienen que modificar enormemente y a peor las previsiones económicas sobre los que basaron y aprobaron dichos Presupuestos?

El gobierno tiene que rectificarse sin más demora, aplicando distintas políticas y distintos tiempos, si no quiere que continúe aumentando el paro, la desesperanza, el sufrimiento y la pobreza de la mayor parte de la ciudadanía, por muy bien que les venga a las entidades financieras, a los grandes capitales y grandes corporaciones el que se sigan practicando nuevos recortes y más políticas de ultra austeridad.

Ya en clave interna la USO se aproxima a la celebración del 10º Congreso. ¿Cuál es la valoración del periodo que termina?

Como opinión personal, porque la valoración válida será la que haga el Congreso con su voz y con su voto, es que ha sido un mandato con luces y sombras, muy complicado, en el que la efervescencia de la crisis económica, social, laboral y democrática ha tenido en vilo y brega permanente al sindicato.

Nunca se había producido en tan reducido espacio de tiempo tanta agresión contra los derechos sociales y laborales como se ha cometido contra la ciudadanía en estos últimos años. Y nunca se había producido tal cúmulo de movilización sindical como la USO ha protagonizado, con manifestaciones, con acciones confederales y sectoriales, con actuaciones principalmente propias, pero también conjuntamente con otras organizaciones sociales y sindicales siempre dentro del marco de la Cumbre Social y de la Confederación Europea de Sindicatos, y cuyo exponente máximo lo constituyen las tres huelgas generales convocadas como respuesta ante el tamaño de la quita de derechos y de empleo por parte del gobierno de turno.

Y en el aspecto más interno del sindicato, destacaría como principales logros el avance organizativo que se ha producido con la constitución de la Federación de Industria y la puesta en marcha de la lanzadera para que en el próximo mandato se haga efectiva la constitución de la Federación de Servicios que complete el marco federal de la USO, así como el avance habido también de resultados electorales sindicales tanto porcentual como cuantitativamente.

Y autocríticamente, las insatisfacciones principales tienen que ver con el desarrollo de la sindicalización tanto de los resultados electorales como del mucho y buen trabajo sindical que el conjunto de la organización ha hecho y que considero que no ha tenido la debida correspondencia.

¿Cuáles son los ejes sobre los que va a pivotar la cita de Sevilla a finales de noviembre?

Será un Congreso digno pero austero, en el que la USO debe reorientar sus resoluciones a una época que va a seguir marcada por la impronta de la crisis. Por tanto tenemos que definir las propuestas, acciones y estrategias hacia la salida de la crisis, para la recomposición de las fracturas de la misma, con los objetivos prioritarios del empleo, los derechos sociales y laborales y la justicia social.

Las ideas fuerza en el ámbito organizativo y sindical tienen que ir hacia la reducción de miembros en las estructuras orgánicas, la finalización del proceso de reconstrucción federal, a imbricar más y mejor en el sindicato la solidaridad con esa preciosa herramienta que disponemos que es SOTERMUN, a ensamblar en un solo documento de Resolución-Programa tanto las señas de identidad como el análisis de situación y propuestas, y priorizar la acción en lo social y en lo sindical: en la sindicalización, la afiliación y la representatividad, así como en hacer una organización más cercana, más auténtica, más transparente, más participativa y militante. En definitiva, hacer e irradiar el Sindicato para los nuevos tiempos.

La CES se moviliza con una puerta hacia el diálogo



Ante la dramática situación económica de la UE y la ineficacia evidente de las medidas de austeridad impuestas a los Estados como única solución a la crisis, el Comité Ejecutivo de la CES del pasado día 23 de abril ha aprobado la convocatoria de movilizaciones en Europa entre el 7 y el 15 de junio próximos. Las movilizaciones en España en respuesta a este llamamiento están aún por concretar. La "acción" de la Confederación Europea de Sindicatos se complementa con un tour de entrevistas de su Secretaria General, Bernadette Ségol, con el mayor número posible de primeros

ministros o presidentes de gobierno de los Estados miembros de la UE. Ségol, que irá acompañada a estas reuniones de los máximos dirigentes sindicales de cada país, intentará convencer a los líderes políticos de la necesidad de construir una Europa con dimensión social a través de otras políticas.

Para USO y para la CES un cambio de rumbo es imprescindible: sin dimensión social la Unión Europea y en particular la Eurozona están en peligro. Este deterioro económico va a la par de una desintegración política que tiene significativo eco en varios países. El aleja-

miento de los ciudadanos respecto al proyecto europeo es una de las consecuencias del actual rumbo.

La CES, en un documento de posición sintético aprobado por su Comité Ejecutivo se dirige tanto a los trabajadores como a las instituciones europeas al reiterar con fuerza su reivindicación de que la dimensión social no esté supeditada a la económica. El sindicato europeo aprovechará la invitación que le ha extendido la Comisión Europea para el día 2 de mayo –hecho extraordinario–, para volver a afirmar sus exigencias irrenunciables al respecto.

La CES, que se reafirma en su propuesta de Contrato Social, exige el fin inmediato de las políticas de austeridad que sólo agravan la recesión, agudizan las desigualdades y hunden más a los trabajadores en la pobreza. En su lugar, reivindica instrumentos jurídicos robustos que eliminen la evasión y el fraude tributario y armonicen el impuesto de sociedades en la UE para contrarrestar la competencia tributaria entre los Estados hacia un tipo real del 25%. La recaudación adicional generada por dichas medidas podría ser uno de los recursos destinados a financiar el ambicioso plan de inversiones de entre el 1% y el 2% del PIB estimado necesario por la CES, y ya reivindicado repetidas veces por el Secretario General de USO, Julio Salazar, para reactivar el crecimiento.

El Gobierno de España podría vérselas ante la OIT



El Secretario de Acción Internacional de USO, Javier de Vicente, ha participado en Estambul y en Bruselas en sendas reuniones de la Confederación Sindical Internacional (CSI) en las que se han analizado los casos a denunciar ante la próxima Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se celebrará en Ginebra en el mes de junio de 2013.

Al respecto de nuestro país y a la vista de la memoria recibida, el informe de la Comisión de Expertos sobre Aplicación de las Normas Internacionales de trabajo de la OIT reseña varios casos por los que el Gobierno de España tendría que dar explicaciones ante este organismo tripartito de Naciones Unidas.

Entre los asuntos a los que se refiere el informe figuran pendientes del dictamen del Comité de Libertad Sindical los recortes salariales aplicados unilateralmente a los empleados públicos en 2010 y 2012. Igualmente están en cuestión

los criterios seguidos para la fijación del salario mínimo interprofesional (SMI) sobre los cuales la Comisión es contundente al señalar que "espera que el Gobierno se esfuerce en tener plenamente en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus familias, y no únicamente los objetivos de política económica".

Otras materias, como la objetivación del despido en las sucesivas reformas laborales están pendientes de la decisión del Consejo de Administración de la OIT. No obstante, las mayores dificultades inmediatas para el Ejecutivo de Rajoy podrían venir de la mano del incumplimiento del Convenio 122 sobre Política de Empleo que afecta al conjunto de las relaciones laborales: medidas para mitigar el impacto de la crisis, participación de los interlocutores sociales, medidas para el desempleo juvenil y el de larga duración, políticas de educación y formación profesional, políticas integradas del mercado de trabajo, etc.

USO en los Congresos de CTA-Argentina y UGT-Portugal

Los días 11 y 12 de abril se ha celebrado en Buenos Aires el Congreso de la Central de Trabajadores de la Argentina del sector de Micheli (CTA). Previamente tuvo lugar la II Conferencia Internacional 'Visión política de los trabajadores sobre el desarrollo', con participación en ambos de una gran

delegación sindical internacional, entre los que se encontraba Santiago González representando a USO. En el Congreso se plantearon como elementos de discusión la confrontación con el Gobierno por su política económica y social, junto con la posible unidad de acción y alianzas

con otras fuerzas y específicamente con la CGT de Hugo Moyano.

Por otro lado, Los días 20 y 21 de abril se ha celebrado en Lisboa el XII Congreso de la UGT de Portugal, entre cuyos invitados se encontraba en representación de USO Ladislao Pérez, Secretario Confederado de Organización. El Congreso que se celebró bajo el lema de 'Crecimiento y Empleo - Recuperar la esperanza', renovó a su dirección, nombrando como Secretario General a Carlos da Silva, procedente del Sector Bancario.

Portugal sufre una fuerte depresión económica y las condiciones del rescate financiero impuestas por la Troika agravan la situación. Su Gobierno acaba de anunciar ahora otro gran recorte que afectará al sector público con el despido de 30.000 funcionarios y el incremento de la jornada laboral en 5 horas semanales. También, se retrasará la jubilación hasta los 66 años.



Los grandes sindicatos italianos a favor del derecho a negociar con el 5% de la representación

Las tres principales confederaciones sindicales de Italia (CGIL, CISL y UIL), tras cinco años de ruptura de la unidad de acción, han alcanzado un importante acuerdo a finales de abril por el que emplazan al nuevo Gobierno a la aprobación urgente de medidas para sacar al país de la crisis. Entre ellas figuran soluciones de emergencia contra el desempleo y la pobreza, políticas de inversiones y de reindustrialización, mejora de los servicios públicos, defensa de las pensiones, reformas fiscales y lucha contra la evasión de impuestos. Las tres centrales apoyarán sus reivindicaciones con un paquete de movilizaciones conjuntas entre el 11 de mayo y el 22 de junio que llevarán adelante por todo el país.

No obstante, lo que más puede sorprender en España de

este acuerdo unitario de los tres sindicatos más representativos de Italia –suman más de 12 millones de afiliados–, es que también incluye un acuerdo de democratización de la representatividad sindical para la negociación colectiva. Según el texto pactado, entre otras cuestiones se pide al Gobierno que modifique la legislación de forma que la titularidad de la negociación colectiva de los convenios nacionales corresponda a cualquier sindicato que alcance al menos el 5% de la representatividad. Parece ser que la razón de fondo es sencillamente un acto de democracia sindical por el que se reconoce la pluralidad de sindicatos y su derecho a estar representados siempre que dispongan de tal porcentaje. ¡Ojalá que en nuestro país algunos tomaran buena nota!.

Nueva Reforma de la Jubilación

El Gobierno ha aprobado el Real Decreto Ley de Medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, de 15 de marzo (BOE del 16), con el objetivo de abordar la transición entre vida activa y jubilación.

Sus objetivos principales, según el Gobierno, son: reforzar la sostenibilidad del sistema de pensiones, impulsar el envejecimiento activo y luchar contra la discriminación por razón de edad en el empleo. Estos objetivos se alcanzan mediante medidas en tres ámbitos: jubilación anticipada y parcial, compatibilidad entre trabajo y pensión, y lucha contra la discriminación por razón de edad en el empleo.

Desde la USO entendemos que estas nuevas medidas aprobadas como RD por el ejecutivo deberían haberse tramitado como Proyecto de Ley para permitir su debate, más allá del producido en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, ámbito en el que nuevamente no se ha alcanzado el necesario consenso.

Unas medidas que se toman, una vez más, de manera unilateral, olvidándose de emprender previamente actuaciones para activar la generación de empleo. No olvidemos que la supuesta crisis del sistema está motivada por el descenso de cotizantes al mismo.

Una vez más el Gobierno entra por la puerta que otros dejaron abierta, ya que las medidas contemplan la adecuación de las modificaciones realizadas por el anterior Gobierno mediante el Acuerdo Social y Económico, a las situaciones derivadas de las distintas modalidades de jubilación anticipada.

Ahora se aplicará a las jubilaciones anticipadas y parciales, la extensión de la edad de jubilación y de los años de cotización que se pactaron en el Acuerdo Social y Económico.

En definitiva se penaliza a aquellos que no puedan alcanzar largas carreras de cotización, algo que con la situación de nuestro mercado laboral, será cada vez más difícil de conseguir. Sino que se lo pregunten al 58% de jóvenes en busca de empleo.

Una nueva vuelta de tuerca

Se aprovecha este Real Decreto para dar una nueva vuelta de tuerca al recorte de derechos sociales. La supuesta homogenización del subsidio para los mayores de 55 años, teniendo en cuenta las rentas de la unidad familiar, sería entendible si su objeto fuese priorizar un ingreso para las personas



más necesitadas. Si eso fuese así, el subsidio debería otorgarse en función de las necesidades de las personas que dejan de percibir la prestación con independencia de su edad.

La consecuencia es que seguimos empobreciendo a los que menos tienen. Lo único que hace la actual modificación es dejar sin acceso al subsidio a un numeroso colectivo, para los que la vaga promesa de las políticas activas de empleo no les genera recursos para su subsistencia. La desaparición del subsidio traerá consigo para los mayores de 55 años el dejar de cotizar a la Seguridad Social, lo que conllevará una merma adicional en su futura jubilación.

Factor de sostenibilidad

En cuanto al factor de sostenibilidad, introducido en la anterior Reforma, lo razonable sería definir primero los parámetros del mismo, realizar su estudio e impacto, y en función de la conclusiones proceder o no a reformar el sistema. Una vez más, y lo hizo el anterior Gobierno, se empieza la casa por el tejado. Primero se reforma y después se estudia el impacto de la Reforma.

Antesala de nuevas Reformas

Esta nueva Reforma es la antesala de nuevos cambios anunciados para el verano al dictado de la Comisión Europea. Todo ello con el único objetivo de reducir el gasto. Una de los cambios anunciados, como consecuencia de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, será la nueva definición de la cotización de los contratos realizados a tiempo parcial, y como incide esta en el cálculo de la futura pensión. Desde la USO venimos reclamando desde hace tiempo, y así se lo dijimos a la Ministra de Empleo, que es urgente un cambio en la cotización de estos contratos así como de los fijos

discontinuos para que no se vean abocados, tras largos años de trabajo, a una pensión no contributiva.

Contenidos del nuevo Real Decreto Ley

El Real Decreto Ley establece una serie de modificaciones en materia de jubilación anticipada, jubilación parcial y compatibilidad entre salario y pensión, en línea con la Recomendación duodécima del Pacto de Toledo.

Dicha Recomendación señala: "Es oportuna la modificación del régimen jurídico de la jubilación para conceder mayor relevancia a la carrera de cotización del trabajador (...) favoreciendo así la aproximación de la edad real a la edad legal de acceso a la jubilación (...). La jubilación anticipada debería reservarse a aquellos trabajadores que cuenten con largas carreras de cotización y voluntariamente opten por acogerse a ella (...). Hay que introducir esquemas de mayor permeabilidad y convivencia entre la vida activa y pasiva que permitan la coexistencia de salario y pensión".

Compatibilidad pensión y trabajo

Regula la compatibilidad en-

tre la percepción de una pensión de jubilación y el trabajo por cuenta propia o ajena: se permite que aquellos trabajadores que han accedido a la jubilación al alcanzar la edad legal, y que cuenten con largas carreras de cotización, puedan compatibilizar el empleo a tiempo completo o parcial con el cobro del 50 % de la pensión.

La disposición adicional primera introduce una serie de cautelas tendentes a evitar que la modalidad de compatibilidad entre la pensión de jubilación y trabajo, pueda ser indebidamente utilizada por las empresas como una vía de reducción de costes a través del empleo de esta figura en fraude de ley, mediante la sustitución de parte de los puestos de trabajo actuales por nuevas contrataciones, que implican una menor cotización al sistema de la Seguridad Social.

Las disposiciones adicionales segunda y tercera contemplan el régimen de compatibilidades de la pensión de jubilación o retiro de Clases Pasivas y en términos análogos, es decir, a las causadas por jubilación o retiro forzoso, siempre que el porcentaje aplicable al haber regulador, a efectos de determinar la cuantía de la pensión, sea del cien por cien, mientras que las pensiones de jubilación o retiro forzosas que no cumplan estos requisitos, así como las voluntarias y por incapacidad o inutilidad para el servicio,

seguirán rigiéndose por la normativa precedente.

Esta regulación no afectará a aquellas pensiones de jubilación cuyo hecho causante sea anterior a 1 de enero de 2009.

Jubilación anticipada, parcial y contrato de relevo

Se modifica la regulación de la jubilación anticipada y de la jubilación parcial, así como la relativa a la determinación del importe máximo de la pensión de jubilación cuando hubieran de aplicarse coeficientes reductores por edad. Mantiene la diferencia actual de la edad para acceder a las jubilaciones anticipadas y parciales con la de la edad legal de jubilación que exista en cada momento.

El RD modifica la jubilación anticipada en los siguientes términos.

- Se mantiene el esquema general de la Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, del 1 de agosto de 2011, distinguiendo entre jubilaciones anticipadas voluntarias e involuntarias.

- Se incrementa gradualmente la edad mínima de acceso, de forma coherente con el incremento paulatino de la edad legal de jubilación previsto en la Ley antes citada. De esta forma, la edad de jubilación anticipada voluntaria se elevará progresivamente de los 63 años actuales a los 65 años en 2027, y la de jubilación involuntaria anticipada pasará de 61 años a 63 años en el mismo período.

- Se introduce una mayor gradualidad en la aplicación de coeficientes reductores atendiendo a la carrera de cotización, con el objetivo de reforzar el principio de neutralidad y contributividad. Se fija un período mínimo de cotización de 35 años en el caso de la jubilación anticipada voluntaria y de 33 años en el caso de la jubilación anticipada forzosa.

(Continúa en la página 6)

compromiso empresas | asisa

LYMBROKERS, S.A.
CORPORACIÓN DE SEGUROS

Un seguro de salud hecho a tu medida

Acuerdo especial para: Unión Sindical Obrera

Gracias al acuerdo entre USO y ASISA ahora tienes la oportunidad de confiar el cuidado de tu salud y la de los tuyos en una compañía en el que priman el servicio ágil y personalizado, sin listas de esperas, ni copagos en unas condiciones muy ventajosas. Porque sabemos que el factor humano es el activo principal en la empresa.

Condiciones de Contratación

- Sin copagos por actos médicos, excepto psicoterapia (9 euros/sesión).
- No se exigirá la cumplimentación de Cuestionario de Salud para las alfas que se soliciten entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo. A partir del 1 de abril, se exigirá la cumplimentación de cuestionario de salud.
- Sin carencias hasta 31 de marzo. A partir del 1 de abril, la única carencia que tendrá el colectivo será de Hospitalización por cualquier causa, establecida en 8 meses.

¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Afiliados, cónyuge, pareja de hecho, hijos y padres que convivan en el mismo domicilio.

Más información y contratación: Tfn.: 914572253 • Fax: 914570992
uso@lymbrokers.es • www.lymbrokers.es

Oferta especial: Primas 2012

De 0 a 24 años	32 € persona/mes
De 25 a 44 años	40 €
De 45 a 64 años	44 €
Más de 65 años	85 €

asisa salud

* El precio por ser nato no incluye los impuestos legalmente repercutible

No olvide identificarse con el nº de colectivo 20.949

asisa dental Cobertura dental: incluida

ASISA

Nueva Reforma de la Jubilación

Se producen las siguientes modificaciones en la jubilación parcial:

- Se limita al 50 por 100 la reducción máxima de jornada con carácter general.

- Se permitirá alcanzar el 75 por 100 de reducción máxima cuando la medida venga acompañada de la formalización de un contrato de relevo con un trabajador más joven, con carácter indefinido, a tiempo completo, y una duración mínima de, al menos, dos años más que lo que le reste al trabajador para alcanzar la edad ordinaria de jubilación. El incumplimiento de esta condición generará

obligaciones de compensación al empresario.

- Se eleva el periodo mínimo de cotización del trabajador hasta los 33 años (25 años en el caso de personas con un grado igual o superior al 33% de discapacidad).

- Se extiende la aplicación de la jubilación parcial a los socios trabajadores o de trabajo de las cooperativas para lo cual deberán estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena. Para ello, la cooperativa deberá concertar con un socio de duración determinada o con un desempleado,

la realización en calidad de socio trabajador o de socio de trabajo, de la jornada dejada vacante por el socio que se jubila parcialmente, con las mismas condiciones establecidas para la celebración de un contrato de relevo.

Normas transitorias en materia de pensión de jubilación: Registro de nuevos acuerdos, convenios, etc., realizado antes del 15 de abril de 2013

Entre otras medidas este RD-Ley ha modificado la disposición final 12ª de la Ley

27/2011 (norma por la que se empeoró sustancialmente las distintas modalidades de jubilación) la cual regula la entrada en vigor de las nuevas reglas de jubilación.

Conforme a esta nueva redacción a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan extinguido o extingan su relación laboral antes del 1/4/2013, se les aplicará la legislación de jubilación, tanto ordinaria como anticipada, anterior a la reforma del 2011: podrán jubilarse con 65 años aunque no tengan 38,5 años cotizados. La base reguladora se calculará con los últimos 15

años cotizados. La edad de jubilación anticipada será la de 61 años.

Además de este supuesto, la Reforma de las Pensiones del 2011 tampoco afectará a determinadas situaciones (personas incluidas en ERES, empresas con planes de jubilación parcial, extinciones en virtud de convenio colectivo o acuerdos de empresa...) siempre que el documento en que se amparaba este derecho (acuerdo de ERE, convenio, resolución concursal...) fuera anterior al 2/8/2011. Para estos trabajadores la fecha de referencia también se ha modificado a 1/4/2013.

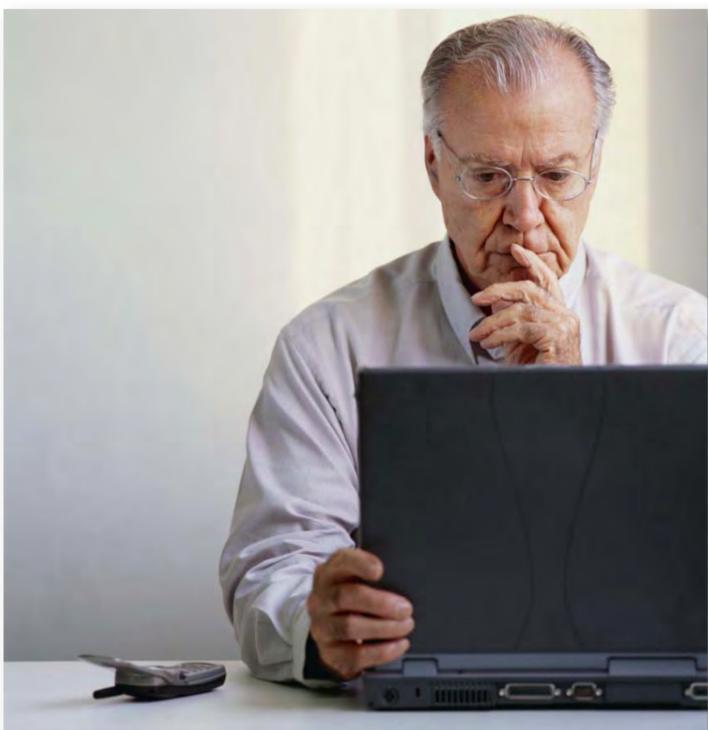
Este nuevo RD-Ley modifica, en definitiva, la fecha de "corte" para que se aplique la legislación anterior a la reforma de las pensiones del 2011: en vez del 2/8/2011 ahora la fecha de referencia será la de 1/4/2013.

Conforme a esto se seguirá aplicando la legislación anterior a la reforma de las pensiones a:

a) Las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

b) Las personas con relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en expedientes de regulación de empleo, o por medio de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos de empresa así como

	Jubilación anticipada forzosa		Jubilación anticipada voluntaria	
Edad	Hasta cuatro años antes de la edad legal de jubilación		Hasta dos años antes de la edad legal de jubilación	
Cotización mínima	33 años		35 años	
Acceso	Ser demandante de empleo, al menos, durante los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud de jubilación		La pensión que resulte tiene que superar la pensión mínima que le correspondería al cumplir los 65 años. Pueden acceder todos los trabajadores de todos los regímenes	
Coefficientes	Menos de 38 años y 6 meses	1,875% por trimestre: 7,5% anual	Hasta 38 años y 6 meses	2% por trimestre: 8% anual
	Entre 38 años y 6 meses y menos de 44 años y 6 meses	1,750% por trimestre: 7% anual	Entre 38 años y 6 meses y menos de 44 años y 6 meses	1,875% por trimestre: 7,5% anual
	Entre 41 años y 6 meses y menos de 44 años y 6 meses	1,625% por trimestre: 6,5% anual	Entre 41 años y 6 meses y menos de 44 años y 6 meses	1,7% por trimestre: 6,8% anual
	44 años y 6 meses o más	1,50% por trimestre: 6% anual	44 años y 6 meses o más	1,625% por trimestre: 6,5% anual



	Jubilación Parcial
Edad	Dos años anteriores a la edad legal de jubilación mediante un período transitorio
Cotización necesaria	33 años (25 para los supuestos de tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%)
Acceso	6 años de antigüedad en la empresa inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de jornada del interesado entre el 25% y el 50%. • Hasta el 75% si el trabajador relevista es contratado a tiempo completo e indefinido. • El relevista debe ser: a) desempleado; b) trabajador en la empresa con un contrato limitado; c) socio trabajador de una cooperativa. • Debe existir un 65% de equivalencia entre la base de cotización del jubilado parcialmente y su relevo. • La Duración del contrato del relevista tiene que mantenerse hasta que el trabajador jubilado parcialmente alcance la edad legal de jubilación. Si el contrato es indefinido debe mantenerse dos años más. • Ambos trabajadores cotizaran por parte del empresario por el 100% de la jornada (50% en 2013, incrementándose un 5% anual)
Coefficientes reductores	No se aplicarán en la cuantía de la jubilación parcial

Jubilación

por decisiones adoptadas en procedimientos concursales, aprobados, suscritos o declarados con anterioridad a 1 de abril de 2013, siempre que la extinción o suspensión de la relación laboral se produzca con anterioridad a 1 de enero de 2019.

c) Quienes hayan accedido a la pensión de jubilación parcial con anterioridad a 1 de abril de 2013, así como las personas incorporadas antes de dicha fecha a planes de jubilación parcial recogidos en convenios colectivos de cualquier ámbito o acuerdos colectivos de empresa, con independencia de que el acceso a la jubilación parcial se haya producido con anterioridad o posterioridad al 1 de abril de 2013.

Sólo podrá activarse esta vía de derecho transitorio si, además de estar en una de las situaciones anteriores, el acceso a la jubilación se produce antes del 1/1/2019.

En aquellos supuestos a que se refieren los apartados b) y c) en que la aplicación de la legislación anterior tenga su origen en decisiones adoptadas o en planes de jubilación parcial incluidos en acuerdos colectivos de empresa, será condición

indispensable que los indicados acuerdos colectivos de empresa se encuentren debidamente registrados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social

Por tanto a los trabajadores de los supuestos b) y c) se les aplicara sin dificultad las reglas de jubilación antiguas, si antes del 28 de febrero tenían presentado en el INSS el documento en que amparaban su derecho a “zafarse” de la Reforma de las Pensiones. Tras el RD Ley 5/2013 el día tope para presentar dichos documentos se ha modificado y ahora la fecha a tener en cuenta es el 15/4/2013.

Otras modificaciones introducidas por el RD Ley

Aportaciones económicas de las empresas

Se regulan las aportaciones económicas por despidos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años en empresas con beneficios, con el objetivo de desincentivar la discriminación de trabajadores de más edad en el marco de medidas extintivas de regulación de empleo.

Por otra parte se introduce una modificación relativa al requisito de obtención de beneficios, de manera que, además

de las empresas que hayan obtenido beneficios en los dos ejercicios anteriores al despido colectivo, queden incluidas aquellas empresas que obtengan beneficios en al menos dos ejercicios económicos consecutivos dentro del periodo comprendido entre el ejercicio económico anterior al despido colectivo y los cuatro ejercicios económicos posteriores a dicha fecha.

Comisiones Consultivas de ámbito autonómico

La disposición adicional sexta prevé que la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos conozca de las discrepancias surgidas por falta de acuerdo sobre la inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en un con-

Tipo aplicable para calcular la aportación económica				
Porcentaje de trabajadores afectados de 50 o más años en relación con el número de trabajadores despedidos	Porcentaje de beneficio sobre los ingresos	Número de trabajadores en la empresa		
		Más de 2.000	Entre 1.000 y 2.000	Entre 101 y 999
Más del 35 %.	Más del 10 %.	100%	95%	90%
	Menos del 10 %.	95%	90%	85%
Entre 15 % y 35 %.	Más del 10 %.	95%	90%	85%
	Menos del 10 %.	90%	85%	80%
Menos del 15 %.	Más del 10 %.	75%	70%	65%
	Menos del 10 %.	70%	65%	60%

venio colectivo, cuando dicha inaplicación afecte a centros de trabajo situados en el territorio de una Comunidad Autónoma, si en un plazo de tres meses dicha Comunidad Autónoma no hubiera constituido y puesto en funcionamiento un órgano tripartito equivalente a la Comisión, o suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social acordando la actuación de la misma en su ámbito territorial.

Entidades del Sector público

La disposición adicional séptima prevé que las entidades participadas mayoritariamente o apoyadas financieramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria así como los entes, organismos y entidades del sector público estatal que no tengan la consideración de Administración Pública, deberán informar a una comisión técnica interministerial, con carácter previo, tanto del inicio de cualquier procedi-

miento de despido colectivo como de cualquier propuesta de acuerdo que sea presentada a la representación de los trabajadores durante el desarrollo del periodo de consultas.

Mayores de 55 años

La disposición adicional octava establece que los trabajadores mayores de 55 años que hayan agotado la prestación o subsidio por desempleo, o que no tengan derecho a los mismos, tendrán la consideración de colectivo prioritario para la aplicación de políticas activas de empleo.

Para cumplir el requisito de carencia de rentas a efectos del subsidio para los mayores de 55 años, se exige que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Aplicación progresiva de la edad de Jubilación		
	Jubilación Anticipada forzosa	Jubilación anticipada voluntaria
Año	Edad	Edad
2013	61 años y 1 mes	63 años y 1 mes
2014	61 años y 2 meses	63 años y 2 meses
2015	61 años y 3 meses	63 años y 3 meses
2016	61 años y 4 meses	63 años y 4 meses
2017	61 años y 5 meses	63 años y 5 meses
2018	61 años y 6 meses	63 años y 6 meses
2019	61 años y 8 meses	63 años y 8 meses
2020	61 años y 10 meses	63 años y 10 meses
2021	62 años	64 años
2022	62 años y 2 meses	64 años y 2 meses
2023	62 años y 4 meses	64 años y 4 meses
2024	62 años y 6 meses	64 años y 6 meses
2025	62 años y 8 meses	64 años y 8 meses
2026	62 años y 10 meses	64 años y 10 meses
2027	63 años	65 años

Año del hecho causante	Edad y cotización exigida para la Jubilación parcial		
	Edad exigida según periodos cotizados en el momento del hecho causante	Edad exigida con 33 años cotizados en el momento del hecho causante	
2013	61 y 61 y 1 mes	33 años y 3 meses o más	61 y 2 mes
2014	61 y 61 y 2 meses	33 años y 6 meses o más	61 y 4 meses
2015	61 y 61 y 3 meses	33 años y 9 meses o más	61 y 6 meses
2016	61 y 61 y 4 meses	34 años o más	61 y 8 meses
2017	61 y 61 y 5 meses	34 años y 3 meses o más	61 y 10 meses
2018	61 y 61 y 6 meses	34 años y 6 meses o más	62 años
2019	61 y 61 y 8 meses	34 años y 9 meses o más	62 y 4 meses
2020	61 y 61 y 10 meses	35 años o más	62 y 8 meses
2021	62 años	35 años y 3 meses o más	63 años
2022	62 y 62 y 2 meses	35 años y 6 meses o más	63 y 4 meses
2023	62 y 62 y 4 meses	35 años y 9 meses o más	63 y 8 meses
2024	62 y 62 y 6 meses	36 años o más	64 años
2025	62 y 62 y 8 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 4 meses
2026	62 y 62 y 10 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 8 meses
2027 y siguientes	63 años	36 años y 6 meses	65 años



Negociación colectiva en la encrucijada

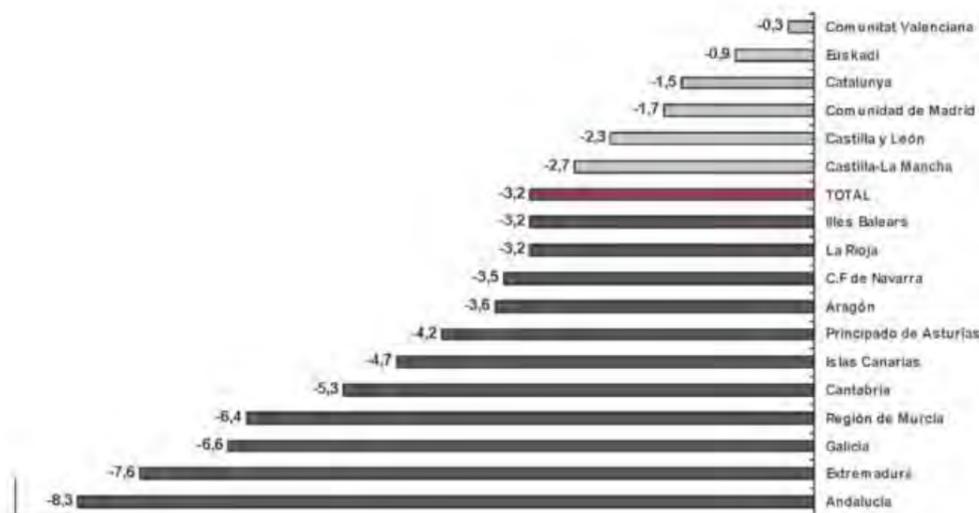
Desde la USO llevamos denunciando desde su aprobación, primero en forma de Real Decreto Ley y, tras un trámite de ley que lo endureció aún más, de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que esta norma no crea empleo, sino que lo destruye abaratando y facilitando el despido, que supone la desregulación de las relaciones laborales y la quiebra de la Negociación Colectiva.

La Reforma Laboral elimina la ultractividad de los convenios colectivos y la reduce a un año desde la denuncia, por lo que el próximo 8 de julio se cumple el plazo para el término de la ultractividad de los convenios denunciados previamente a la entrada en vigor de la ley. Este hecho conlleva que, si no se ha acordado un nuevo convenio o dictado un laudo arbitral, este perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior o, en caso de que no lo haya, el Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, a partir del 8 de julio, se abre una perspectiva demoledora de empeoramiento generalizado de las condiciones laborales y de posible pérdida de derechos para más de dos millones de trabajadores y trabajadoras. Podríamos afirmar que, junto con los despidos colectivos, estaríamos ante uno de los efectos más masivos de la Reforma Laboral.

La Negociación Colectiva, ya de por sí bloqueada, ha sufrido una paralización en los últimos meses ante la cercanía del 8 de julio, contraviniendo las afirmaciones de la Ministra de Empleo, Fátima Báñez, que defiende la limitación de la ultractividad como un elemento dinamizador en las negociaciones que sirve para recuperar "las mesas de negociación paralizadas". Las patronales están utilizando este elemento de presión temporal para proponer congelaciones o reducciones salariales, condiciones abusivas y a la baja en la negociación, dilatando la negociación ante lo inminente de la fecha del término de la ultractividad.

Estrategia totalmente en consonancia con las recomendaciones de CEOE-CEPYME recogidas en una cir-

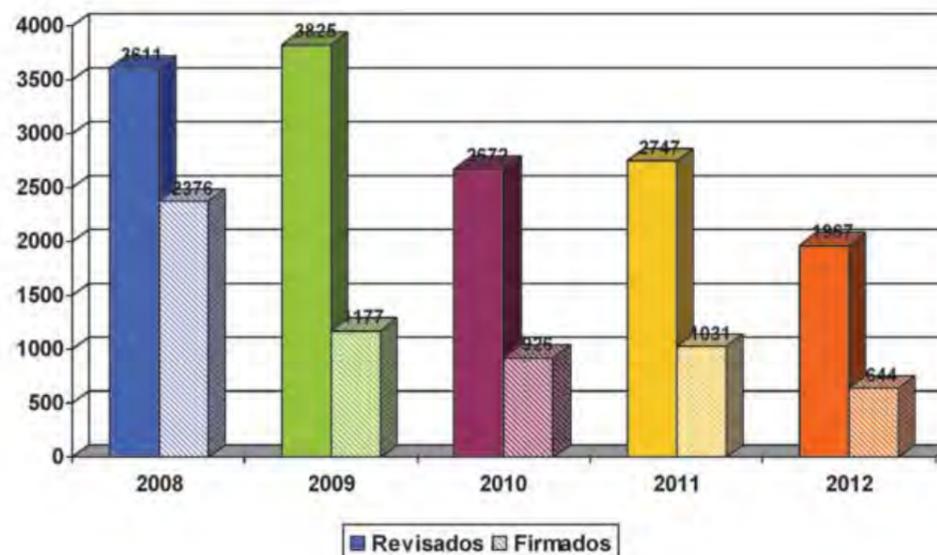
Coste laboral por Comunidades Autónomas (4º trimestre 2012)



Coste laboral por actividad económica (4º trimestre 2012)



Comparativa de Convenios Colectivos firmados y revisados por año Período 2008 - 2012



cular reciente sobre Negociación Colectiva, que basa sus indicaciones en la contención salarial y la flexibilidad interna en materia de jornada, salario y funciones, con la finalidad de reducir gastos y aumentar la competitividad. Lo que en la traducción de estos eufemismos, a los que ya estamos tan acostumbrados, se puede resumir en reducir los salarios y derechos de trabajadores aumentando la jornada y la carga de trabajo para poder competir abaratando exclusivamente la mano de obra. De hecho, los datos provisionales del Índice de Coste Laboral Armonizado publicados por el INE muestran que los costes salariales en el cuarto trimestre de 2012 han sufrido una caída récord desde el inicio de la crisis económica. Otro dato relevante es la transformación del reparto de la renta en nuestro país: en 2012 por primera vez los beneficios empresariales han superado a los salarios y es muy previsible que esa brecha aumente durante 2013.

La Negociación Colectiva es un derecho fundamental, ligado a la libertad sindical y conseguido con mucho sufrimiento por el movimiento obrero, cuya función es introducir algún equilibrio en una relación que, ya de por sí, es de las más desiguales que existen: la relación entre empleador y empleado en la fijación de las condiciones de trabajo. En España este derecho está recogido en la Constitución de 1978 en su artículo 37 donde se estipula la "fuerza vinculante de los Convenios", fuerza vinculante que la Reforma Laboral vulnera y diluye en diferentes puntos de su regulación entre los que se encuentra la limitación de la ultractividad.

La USO considera que la respuesta, ante esta vulneración de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, debe ser la de potenciar e intensificar la acción sindical en los centros de trabajo, reforzando la militancia y el papel de las secciones sindicales, la formación de delegados y delegadas que se enfrentan día a día a complicados procesos de negociación e instar a la movilización cuando el diálogo ya no es posible.

Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad Privada 2012-2014

Hasta la entrada en vigor de la nueva ley de la reforma laboral, la negociación colectiva sectorial se basaba desde el punto de vista jurídico, en la eficacia del convenio colectivo estatal de empresas de seguridad. Esta Reforma Laboral aprobada por el gobierno durante el año 2012, ha incidido especialmente en la negociación colectiva y dentro de ella; en la posibilidad de la inaplicación de las condiciones pactadas en los Convenios Colectivos.

Tres de los puntos a destacar en cuanto a las variantes de la negociación colectiva son:

- Descuelgue o inaplicación de las condiciones de trabajo.
- Prioridad del Convenio de Empresa sobre el Convenio Colectivo.
- Regulación de la ultraactividad de los convenios colectivos.

Desarrollo:

Antes de la entrada en vigor de la nueva reforma laboral, si un convenio finalizaba y no se llegaba a un acuerdo, este se prorrogaba automáticamente y sin límite de tiempo hasta alcanzar un nuevo acuerdo. Ahora tras la aplicación de la nueva reforma laboral, si no hay acuerdo entre las partes el convenio pierde vigencia al año de su vencimiento y se deja de aplicar, pasando a un arbitraje vinculante y obligatorio.

Por todo esto ya no vale un Convenio Colectivo concebido como una regla de estabilidad laboral y vigencia a largo plazo.

Por lo tanto entendemos que la negociación de un nuevo convenio colectivo sectorial 2012-2014, renegociando las condiciones salariales y organizativas inicialmente pactadas HA SIDO

LO MEJOR PARA LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, evitándose con esto el que las empresas acudan a mecanismos más traumáticos de flexibilización externa.

Nuestra federación junto a las otras organizaciones hemos logrado con la firma de este convenio, echarle un pulso a la reforma laboral, pulso que tenemos que mantener para garantizar la supervivencia del convenio sectorial y la estabilidad en el empleo.

Además con la suscripción de este acuerdo, las empresas pertenecientes a las patronales firmantes se comprometen a dejar sin efecto los procedimientos abiertos en relación a descuelgue o inaplicación de las condiciones de trabajo, y la negociación de convenios de empresa. Y además mantener los derechos de subrogación incluso al serlo a una empresa con condiciones económicas y laborales distintas.

Aspectos a destacar del presente convenio son, además de mantener el mayor número de puestos de trabajo, dar mayor estabilidad a las condiciones laborales, en el que un elevado porcentaje son fijos, que después de una reforma laboral tan agresiva del gobierno se había puesto en tela de juicio, no sólo su permanencia sino la forma de poder frenar la sangría a que nos veíamos abocados en los convenios colectivos de empresa y demás cuestiones de todos conocidas, como el DERECHO A LA SUBROGACIÓN.

Un punto muy debatido han sido las medidas que la patronal quería adoptar temporalmente y de aplicación para el 2013, y que finalmente tras arduas negocia-



ciones y varias modificaciones se aprobaron.

Se reduce el salario en 282 € al año al VS sin arma, 1'75 %, siendo ésta la media de aplicación al resto de categorías.

Se mantiene la ultra actividad del convenio colectivo estatal de forma indefinida, se anula con ello lo establecido en la reforma laboral y se garantiza el derecho a la subrogación; ello incluye las condiciones económicas en el supuesto de subrogar a una empresa con otras condiciones inferiores.

La implantación progresiva y obligatoria de los cuadrantes anuales en los servicios, estableciendo la jornada mensual en una horquilla entre 144 horas

mensuales mínimas y 176 horas mensuales máxima, excepto en el mes de febrero que será de 134

horas, a 162 horas, manteniendo la jornada anual de 1.782 horas.

Las horas extraordinarias se abonarán o se compensarán en descansos, cuando se exceda el máximo mensual de 162 horas en febrero o 176 horas en el resto de meses, o 1782 anuales.

En los despidos objetivos, se tendrán que aplicar las tablas del 2013 establecidas en un inicio en este convenio colectivo, incluyendo la subida del 1'6 %, e indemnizar con 10 días a mayores de lo establecido en la reforma laboral, 30 días por año trabajado, es decir, que no se castigue ni se abuse del trabajador amparándose las empresas en la legislación vigente.

Se "penaliza" económicamente a las empresas del sector que se descuelguen del Convenio Colectivo de Ámbito Estatal o tengan pretensiones de negociación inferiores a las establecidas en este marco, es decir, deberán partir inicialmente de lo establecido con anterioridad para el año 2013, incluyéndose las tablas con la subida del 1'6 %.

Campaña de recogida de firmas de la USO sobre el trabajo decente del empleo doméstico



en las empresas de cualquier sector, sean los trabajadores y trabajadoras que tienen un contrato de menos de 60 horas los responsables de darse de alta ¿Por qué en el empleo doméstico si? ¿Por qué esta desigualdad de trato?

En diciembre enviamos un escrito a la Ministra de Empleo pidiendo la equiparación de derechos y la ratificación del Convenio 189 y su respuesta ha sido excusas. El gobierno español persiste en dejar a las trabajadoras del hogar en condiciones de desigualdad con respecto al resto de los sectores. Por ello iniciamos una campaña para dirigir nuestra petición a la Ministra de Sanidad e Igualdad.

Para la USO, quedan todavía retos pendientes por cumplir. El primero es abrir vías para conseguir la integración real de estas trabajadoras y su equiparación en derechos con el resto de trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Además, es fundamental promover el asociacionismo y la organización en la lucha por los derechos de las trabajadoras del hogar para romper el aislamiento característico del sector. ¡Hay que mantener la presión y pedir la ratificación del C189 de la OIT!

La USO ha puesto en marcha una campaña online de recogida de firmas por la ratificación del Convenio 189 OIT sobre el trabajo decente del empleo doméstico. Para firmar puedes acceder directamente a través de nuestra web: www.uso.es

Es cierto que se han dado pequeñas mejoras con la nueva legislación en España, pero sin embargo, sigue sin lograrse la equiparación total al Régimen General y por ello sin igualar los derechos y prestaciones sociales del resto de sectores laborales.

Además desde el 1 de abril, que permite al empleador que no dé el alta en la Seguridad Social a la trabajadora que no llegue a las 60 horas mensuales. Con esta modificación se sufre un nuevo retroceso y esta medida incrementará la economía sumergida. Si es impensable que

Se han celebrado diversos actos de conciliación en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional



Con las empresas demandadas por no aplicar la subida del 2,40 %, la FTSP-USO llegó a un acuerdo con la empresa

PROTECTUM comprometiéndose a abonar a lo largo del año 2013 el 2,40% desde Enero a Diciembre del año 2012 y los

meses de enero, febrero y marzo del año 2013.

En la nómina de Abril de este año ya han empezado a aplicar el Convenio actual.

Por otro lado, también se llegó al mismo acuerdo anterior, esta vez en la Audiencia con las siguientes empresas:

COVIAR, GARDA, COES-SEGUR, ALERTA Y CONTROL, FRANJUS SECURITY MARBELLA Y GRUPO DE CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD.

Con las empresas C I S y Seguridad Integral Canaria, no se ha llegado a ningún acuerdo, por lo que tras celebrarse el juicio, ha quedado visto para sentencia.

Manifestación en Madrid a favor del concierto de la Formación Profesional de Grado Superior

El 29 de abril tuvo lugar una manifestación de la Enseñanza Concertada de la Comunidad Madrid, en protesta contra la retirada del Concierto Educativo a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional.

Más de 5.000 personas de toda la comunidad educativa –sindicatos, patronales, padres y alumnos de la Concertada– acudieron a manifestarse bajo

el lema: “La Concertada, Desconcertada”. Las consecuencias de la desaparición del concierto a FPGS ocasionarían una importante pérdida de empleo y la precarización de las condiciones laborales para los trabajadores, pudiendo estar afectados todos los centros en todos sus niveles y dificultarían el acceso de los alumnos para elegir la enseñanza que desean.



Acuerdo mayoritario en el SIMA sobre el Convenio de la Enseñanza Concertada

Tras más de cuatro años de negociación, FEUSO, junto con los sindicatos FSIE y FETE-UGT, logramos el 22 de abril un principio de acuerdo con las patronales para alcanzar un consenso básico que facilite el desbloqueo de la negociación del VI Convenio de la Enseñanza Concertada, que afecta a más de 130.000 trabajadores. Este acuerdo ha abierto la puerta a posteriores negociaciones, que ya han comenzado a celebrarse entre las patronales y los sindicatos presentes en la Mesa de Negociación.

El principio de acuerdo se basa en los siguientes puntos:

- En materia salarial, el compromiso de los firmantes es trabajar en una fórmula que garantice durante los años 2011-2013 la imposibilidad de practicar dobles recortes salariales a los trabajadores y recuperar la homogeneidad en las tablas salariales en torno al año 2015.

- Sobre la paga extraordinaria por Antigüedad y el complemento por Incapacidad Temporal, se ha llegado al acuerdo de mantener el dere-

cho tal y como estaba recogido en el V Convenio. Luego se posibilitaría la gestión del abono de estos derechos mediante acuerdos en las Comunidades Autónomas cuando las Administraciones acrediten que hay dificultades para su abono.

Desde FEUSO, hemos valorado muy positivamente la firma de este principio de acuerdo, que contiene algunas de nuestras principales reivindicaciones, con el fin de seguir buscando soluciones que no perjudiquen ni a los trabajadores ni a las empresas.

La Audiencia Nacional da la razón a FEUSO y al profesorado de Religión

Desde diciembre de 2010, a raíz de dos sentencias desestimatorias del Tribunal Supremo en relación al derecho de los profesores de Religión a devengar y percibir trienios en la misma cuantía que los funcionarios interinos, se ha venido denegando sistemáticamente este derecho a todo el profesorado de Religión dependiente del Ministerio de Educación (profesorado de Infantil y Primaria de las Islas Canarias, Andalucía, Aragón y Cantabria).

Sin embargo, desde FE-

USO, bajo el convencimiento que dicha resolución no se ajustaba al marco legal que regula la relación laboral del profesorado de Religión, decidimos interponer –sin el apoyo de ningún otro sindicato e, incluso, con la oposición de algunos que sin duda ahora intentarán subirse al carro ganador– una demanda de conflicto colectivo en la Audiencia Nacional reivindicando precisamente este derecho: devengar y cobrar trienios en las mismas cuantías que los profesores funcionarios interinos.

Finalmente, el día 24 de abril, la Audiencia Nacional ha comunicado la sentencia que estima en su totalidad la pretensión de FEUSO. De esta forma, como reconoce el fallo, y a la espera del posible recurso que el ministerio pueda plantear ante el Tribunal Supremo, los profesores de Religión dependientes del MEC, volverán a ver reconocido su derecho a generar el complemento de antigüedad y percibirlo en las mismas condiciones que sus homólogos interinos.

FEP-USO contra el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

El 15 de marzo FEP-USO presentó ante la Dirección General de Función Pública, un escrito solicitando la retirada del Anteproyecto actualmente en tramitación, y de inminente aprobación por el Consejo de Ministros, en cumplimiento del trámite de consultas y ante la petición que nos había sido efectuada por la propia Dirección General de Función Pública.

Desde FEP-USO nos oponemos frontalmente a todos los intentos que la reforma deja entrever de privatización de servicios municipales, con la consiguiente destrucción de empleo público, y lo que es peor, con el empeoramiento de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En FEP-USO creemos que se está desperdiciando la oportunidad de realizar una reforma de gran impacto y un verdadero rediseño estructural de la desfasada Administración Local en España.

Los ayuntamientos dejarán de gestionar servicios públicos esenciales en muchos municipios de España, lo que además de suponer nuevos recortes de servicios, ocasionará una drástica reducción de la administración más cercana a la ciudadanía y la externalización y/o privatización de los servicios públicos municipales, pudiendo, en algunos casos suponer incluso el desmantelamiento real de muchos ayuntamientos.

Para FEP-USO la reforma va a ocasionar una pérdida brutal de puestos de trabajo en las Administraciones Locales de todo el país, que ya algunas fuentes cifran en una cantidad superior a 200.000 puestos de trabajo, en especial tras la disolución de las Entidades Menores y de las Mancomunidades de Municipios y la limitación del número de personal eventual al servicio de los Ayuntamientos.

Nos tememos que la reforma únicamente pretende la elimina-

ción de servicios municipales, organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, para poder sustituirlos por gestión privada, como hemos venido observando en los últimos tiempos en otros ámbitos de la Administración Pública.

En nuestras alegaciones al Anteproyecto, realizamos interesantes propuestas alternativas:

- Creación de un nuevo cuerpo gestionado por la Administración General del Estado, en donde se integrarán los empleados públicos de la administración local.

- Propuesta de homologación retributiva urgente que armonice las retribuciones en las Administraciones Públicas, y que ayude a un ahorro efectivo verdadero.

- Creación urgente de un grupo de trabajo que realice los estudios y haga las propuestas oportunas, para conseguir una homologación real de las retribuciones de los Empleados Públicos

de las diversas Administraciones, y que entre otros temas, aborde:

- a) Equiparación salarial real de los diferentes colectivos (funcionarios, estatutarios y laborales), cumpliendo la máxima: “a igual trabajo, igual salario”.

- b) Trienios Iguales para todos los empleados públicos, tomando como referencia el importe actual de la del Grupo A.

- c) Misma indemnización por dietas, para todos los empleados públicos.

- d) Homologación de las indemnizaciones por residencia en las Islas Baleares, con las correspondientes a las Islas Canarias.

- e) Estabilidad y consolidación del empleo existente en la actualidad, según ámbitos y sectores (eventuales e interinos).

- f) Un sistema no discriminatorio de acceso y traslados, permanente y abierto, entre las distintas Administraciones Públicas (Cen-

tral, Autonómica y Local).

- g) Movilidad voluntaria entre Administraciones Públicas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

Desde FEP-USO compartimos que ha llegado el momento de someter a una revisión profunda el conjunto de disposiciones relativas al complejo estatuto jurídico de la Administración local, racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso.

Como ya hicimos constar en la Resolución General aprobada en el IV Congreso de FEP-USO, sí respecto de la Administración Central y la Administración Autonómica el panorama es desolador, el de la Administración Local es, con mucho, y no pretendemos ser agoreros, el peor.

Por primera vez la USO se incorpora a la Mesa de Negociación

La Federación de Industria de la USO trabaja intensamente con el Ministerio de Industria en la negociación del Nuevo Plan del Carbón 2013-2018

En las últimas semanas se han mantenido dos encuentros entre representantes de la Federación de Industria y del Sector Minero de la USO y del Ministerio de Industria que han servido para acercar posturas en la negociación del Nuevo Plan del Carbón. En el primer encuentro con la Secretaría de Estado de Energía la USO presentaba la valoración del sindicato al Marco y Hoja de Ruta del Nuevo Plan del Carbón 2013-2018, dentro del Nuevo Plan Energético Nacional en el que está trabajando el ministerio. La previsión es que esté terminado para el próximo mes de junio. En el transcurso de la reunión José Vía daba traslado de la necesidad urgente de implementar cambios en la fiscalidad energética en el nuevo Plan Energético Nacional, que permitan la viabilidad económica e industrial de las empresas que su factura energética es una parte muy importante de los costes de producción.

La Secretaría de Estado de Energía ha recibido las propuestas de la Federación de Industria de la USO valorando las mismas de constructivas y asumiendo algunas de ellas entre las que figuran el compromiso de agilizar las Ayudas del año 2012, aceptando nuestra petición de que las mismas estén orientadas a la liquidación de las deudas salariales con los trabajadores; compromiso de

resolución de los recursos administrativos presentados por las empresas con urgencia y por empresa y por último el seguimiento riguroso de las actuaciones del Grupo Alonso. No se desea pero no se descarta la revocación y rescate de concesiones de explotación y nuevo curso de adjudicación, rescatando a los trabajadores.

La USO pedía el estudio de formulas de intervención y/o rescate de concesiones de explotación estratégicas para el sector y para España. Ejemplos claros son las minas de CMC (Cerrado) y Umiwsa-Pilotuerto (Tineo) sobre las que podría cimentarse el futuro de la nueva HUNOSA, garantizando la sostenibilidad de la empresa y el mantenimiento de unas explotaciones rentables, cubriendo la garantía de suministro estratégico del sector del carbón dentro del futuro mix energético nacional, sobre el que está trabajando el Ministerio de Industria.

Por su parte, el Ministerio de Industria se comprometía a publicar un nuevo Decreto de Restricciones en la semana del 18 al 22 de Marzo, que obligará a las Eléctricas a la compra y quema de carbón fijando las toneladas anuales distribuidas en los meses de Abril-Diciembre 2013. También adelantaba el diseño de sector del carbón mas allá de 2018 sobre los

siguientes parámetros: potenciación de "los cielos abiertos" y las explotaciones de interior más competitivas que puedan ser rentables; producción en torno a los 5 millones de toneladas/año y plantilla entre 1900-2000 trabajadores de empresas privadas, más la plantilla de la nueva Hunosa.

Sobre nuestra propuesta de Plan Social, la Secretaria de Estado de Energía expresaba su compromiso de estudio y concreción recogiendo nuestras aportaciones y manifestando su interés sobre el mapa y bolsa de personal excedente del sector, incorporación plena del personal de contrata y subcontratas y trabajar en las recolocaciones de excedentes de personal sobre la potenciación de la reforestación y la recuperación medioambiental de los entornos y explotaciones que cierren.

Segundo encuentro

A finales de abril y ante la evidencia de que se van agotando los plazos de negociación para un nuevo marco regulatorio, se ha mantenido una nueva reunión en la que el ministerio ha concretado los plazos de negociación que se dispone para alcanzar un acuerdo:

1.- Finales de mayo: presentación del Nuevo Marco Regulatorio ante la Unión Europea en Bruselas.



2.- Mediados de mayo, reunión del plenario de la Mesa del Carbón, donde el ministerio presentará una propuesta concreta del Marco Regulatorio tras las diversas reuniones bilaterales con las partes que conformamos la Mesa del Carbón.

3.- En la primera quincena del mes de junio, negociación con Bruselas para la aceptación del Nuevo Marco Regulatorio.

4.- Segunda quincena de junio y mes de julio, preparación de las nuevas órdenes y Decretos de ayuda a la Explotación Minera.

La USO ha solicitado al ministerio el rescate de las concesiones del Grupo Alonso con la pretensión de recuperar la actividad y la vuelta al empleo de los 1.400 trabajadores que actualmente se encuentran con ERE'S de extinción y suspensivos y sin cobrar sus nóminas desde el mes de noviembre de 2012. Para la USO el sector

no puede estar condicionado y paralizado por los múltiples problemas administrativos y penales en los que está incurrido el Grupo Alonso. Para la USO este grupo tiene escasas perspectivas de viabilidad. En este contexto hemos reclamado del ministerio que contemple la subrogación del personal actual del Grupo Alonso para el supuesto de rescate de concesiones y su nueva adjudicación.

El sindicato, dentro del Nuevo Marco regulatorio, ha trasladado el ministerio la imperiosa necesidad de alcanzar un Acuerdo de Plan Social que de salidas no traumáticas al excedente del personal consecuencia del Nuevo Marco Regulatorio 2013-2018. Dentro de este Plan Social, USO rechaza enérgicamente la posición inicial del ministerio de no contemplar nuevas prejubilaciones para el sector, defendiendo como condición imprescindible, la continuidad de las mismas.

¡Tu seguridad no es recortable!



Acto reivindicativo en La Rioja.

Un año mas la USO conmemora el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta fecha recordamos a las 555 personas que han fallecido en accidente laboral durante 2012 y seguimos reivindicando que el trabajo no debe costarnos ni la salud ni la vida. Esta conmemoración viene marcada un año más por la crisis económica, los recor-

tes en la inversión en prevención de riesgos y la presión creciente a la que se ven sometidos día a día los trabajadores y trabajadoras, que tienen que llevar a cabo su trabajo cada vez en peores condiciones.

La reforma laboral pone en peligro la salud. Llos trabajadores y trabajadoras prefieren acudir a trabajar enfermos antes que darse

de baja, por miedo a ser despedidos. Desde la USO venimos alertando desde hace meses del preocupante incremento de enfermedades y accidentes laborales sin baja.

USO ha llevado a cabo múltiples actos en España con motivo de este día:

· USO ASTURIAS, celebró el IV Foro "Tú Previenes" los días 18 y 19 de marzo contando, como en otras ediciones, con ponentes de primera fila procedentes de la administración, prevencionistas y la secretaria confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente. El 25 de abril llevaron a cabo una manifestación en Oviedo conjunta con CCOO y UGT.

· USO ILLES BALEARS, conmemoró el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo con una concentración en la Plaza de España en Palma. En este acto se rindió homenaje a los fallecidos en la Comunidad Autónoma durante 2012 y se hizo una

lectura de un manifiesto.

· USO CANARIAS celebró multitud de actos conjuntos desde el 23 de abril en Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria. Se llevaron a cabo asambleas, mesas informativas concentraciones, lectura de manifiesto y diferentes actos reivindicativos como suelta de globos negros y ofrenda floral por las víctimas de accidentes laborales

· USO CANTABRIA, celebró una asamblea con gran afluencia de público el 25 de abril en su sede de Santander. Se llevó a cabo una ponencia sobre cuestiones básicas de ergonomía y psicología. Y también se abordaron las modificaciones en la normativa de riesgos químicos.

· LSB-USO llevó a cabo un acto reivindicativo el 25 de abril en San Sebastián, frente a la Diputación Foral de Guipuzcoa, en el que se realizó una dramatización de un accidente laboral mortal: intervinieron el responsa-

ble del Gabinete de Seguridad y Salud Laboral de LSB-USO y la secretaria confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente.

· USO LA RIOJA convocó a sus delegados y delegadas a una asamblea a cargo de la secretaria confederal de Salud Laboral, Sara García de las Heras, que analizó la situación de la siniestralidad y la prevención y la técnico de la secretaria, Sara García Cabrero, cuya ponencia versó sobre los Riesgos Psicosociales. También se llevó a cabo una concentración y lectura coral del manifiesto que, debido al mal tiempo, se realizó en la sede.

· USO MURCIA celebró una jornada monográfica sobre salud laboral el 26 de abril, en la que se analizaron las actuaciones en esta materia realizadas por el sindicato, y haciendo especial hincapié en la evaluación de riesgos psicosociales, el protocolo de acoso laboral y la normativa REACH de riesgos químicos.

SOTERMUN contribuye a reducir las enfermedades infectocontagiosas en República Dominicana



Gracias a la subvención de 87.668,01 € de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo del Principado de Asturias, el pasado 28 de diciembre de 2012, se ha iniciado la ejecución del proyecto "Atención sanitaria y prevención de enfermedades infectocontagiosas para los habitantes de siete bateyes de la provincia Bahoruco, República Dominicana".

Este proyecto pretende contribuir con la reducción de la mortalidad y morbilidad de los habitantes en situación de vulnerabilidad en dichos bateyes, que son comunidades rurales surgidas alrededor de la industria azucarera. Para ello nuestra contraparte local, el Movimiento Sociocultural para los

Trabajadores Haitianos –MOSCTHA–, pondrá en marcha un servicio de asistencia sanitaria y prevención de enfermedades infectocontagiosas, incluyendo diagnóstico, tratamiento a través una Clínica Móvil y también se suministrarán medicamentos a las familias más necesitadas. Por otro lado se desarrollarán capacidades a una red de promotores/as de Salud comunitarios que realizarán un efecto multiplicador de las acciones de prevención y tratamiento eficaz de endemias locales (dengue, malaria, etc.) e infecciones de ITS (VHI/SIDA, sífilis, etc.). Se estima un total de 5.500 beneficiarios directos –el 60% de ellos mujeres–, y 8.000 beneficiarios indirectos.

SOTERMUN se reúne con el Vicepresidente de Andalucía

Una delegación de SOTERMUN y USO compuesta por su respectivo Presidente y Secretario General, Julio Salazar, el Secretario General de USO Andalucía Agustín Parrilla y la responsable de SOTERMUN y Secretaria de Acción Social de Andalucía, María Jesús Piñas, ha celebrado un intenso encuentro con el Vicepresidente de la Junta de Andalucía Diego Valderas, durante el cual pusieron en común la acción solidaria y de cooperación internacional en la que la Junta de Andalucía fue pionera en la ejecución de proyectos de SOTERMUN, y el deseo formulado de reanudar la relación solidaria y la participación en los diversos foros andaluces de cooperación al desarrollo.

Asimismo se rememoró el conflicto aún latente con los trabajadores de la empresa Delphi, ubicada en la bahía gaditana, y se requirió del Vicepresidente del Gobierno andaluz su implicación en la resolución de ubicar empresas en las hoy vacías instalaciones, con las que dar empleo a los cuatro centenares largos de trabajadores que aún continúan sin ocupación laboral.

En el transcurso de la reunión, Julio Salazar trasladó a Diego Valderas la intención de celebrar el próximo Congreso Confederado de la USO en Sevilla los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2013, por ser precisamente Andalucía la Comunidad Autónoma con mayor tasa de desempleo de España.

SOTERMUN te necesita, es cuestión de Solidaridad

La Asamblea General de SOTERMUN hace un llamamiento a todas y todos los afiliados de la USO para que se hagan socios de nuestra ONG. Con una cuota mínima de 20 € al año, deducibles en la Declaración de la Renta, contribuirás a hacer viable este proyecto solidario.

Afiliate a través de las Delegaciones territoriales en la sedes de USO, o bien directamente en la web www.sotermun.es
SOTERMUN te necesita, es cuestión de Solidaridad

Asamblea General de SOTERMUN

SOTERMUN, la ONG de cooperación de USO, ha celebrado el día 12 de abril su Asamblea General Ordinaria y también una Extraordinaria. En ellas participaron socios y representantes de las diferentes delegaciones territoriales. Durante las sesiones se renovó con energía nuestro compromiso con la solidaridad inter-

nacional pese a la situación de recortes.

La Asamblea aprobó entre otros temas: los nuevos Estatutos, adaptándolos a los criterios de transparencia y buen gobierno; las cuentas del año 2012, con unas subvenciones externas de 179.799,37 €, y 156.131,72 € pendientes de cobro de diferentes

Administraciones; el presupuesto del año 2013; el informe sobre el seguimiento del Plan Estratégico y los informes de las diferentes Delegaciones de las CCAA.

La Asamblea eligió a los miembros de la Junta Directiva, en la que se renovó el nombramiento de Julio Salazar como Presidente.



Balance Solidario 2012

Nuestra ONGD ha publicado ya su Balance Solidario 2012 en el que se consolidan unos resultados muy negativos para SOTERMUN. La crisis, y sobre todo los recortes contra los recursos para la solidaridad internacional nos siguen alcanzando de lleno.

Estos son los principales datos de este Balance: hemos presentado 45 proyectos solidarios en Instituciones Públicas españolas. Nos han concedido 11 proyectos, por un importe total de 179.799,37 €. Las contrapartes beneficiarias han



sido: IDEI (Perú), CSTT (Togo) y MOSCTHA (Haití y la República Dominicana).

Esta situación nos ha obligado en SOTERMUN a seguir reduciendo los gastos estructurales, perdiendo sin remedio a magníficos colaboradores del equipo de gestión de proyectos.

Por ello reiteramos nuestro llamamiento urgente a todos para que os hagáis socios de SOTERMUN.

Ante la crisis, si no tuvieras miedo... ¿Qué harías por la cooperación?

SOTERMUN, una ONG transparente y reconocida



SOTERMUN ya es una ONG evaluada por la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) y auditada externamente por las firmas i-Alpe y GBA Auditores.

Desde hace tiempo SOTERMUN ha aspirado a obtener algún tipo de reconocimiento sobre su gestión,

tanto contable como de procedimientos internos, dando cumplimiento así a los requisitos marcados por la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGDE.

Fue a finales del 2012 cuando la firma auditora i-Alpe emitió el Informe favorable sobre la gestión de los procedimientos internos y, a principios de este año 2013, la firma auditora GBA ha dictado informe también a favor sobre la gestión contable del ejercicio 2011.

Por todo ello, el día 14 de mayo de 2013, en un acto con el Secretario General de Cooperación al Desarrollo,

Gonzalo Robles, la CONGDE ha concedido a SOTERMUN el sello de ONGD evaluada, sello que acredita su transparencia tanto interna como externa y sus óptimas cualidades. Efectivamente, no todas las ONG pertenecientes a la CONGDE han sido capaces de superar los requisitos de esta herramienta de transparencia y buen gobierno y, muchas de ellas, ni siquiera han podido someterse a la misma.

SOTERMUN, demuestra una vez más, su compromiso con la cooperación internacional y su deseo de seguir mejorando día a día.